essap
Compromiso de calidad y eficiencia

ADENDA Nº 01/2013
LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 27/2013
"ADQUISICIÓN DE CAL HIDRATADA (AD REFERENDUM 2014)"
ID 266321
13/12/2013.

1. **Se modifica el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección I – Datos de la Licitación (DDL):**

Donde dice:

IAO 2	Los rubros para esta Licitación están sujetos a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Essap S.A. para el ejercicio 2014, en la **partida 390, Objeto de Gasto 398 "Productos e insumos no metálicos", con F.F. 30.** La ejecución presupuestaria del contrato que afecte al ejercicio 2015, estará sujeta a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Essap S.A. para dicho ejercicio.

Debe decir:

IAO 2	Los rubros para esta Licitación están sujetos a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Essap S.A. para el ejercicio 2014, en la **partida 490, Objeto de Gasto 492 "Insumos químicos y de laboratorios industriales", con F.F. 30.** La ejecución presupuestaria del contrato que afecte al ejercicio 2015, estará sujeta a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Essap S.A. para dicho ejercicio.

Donde dice:

IAO 7.1	Para **aclaraciones de las ofertas,** solamente, la dirección de la Convocante es: Atención: ***Lic. Francisco Javier Torres, Jefe UOC.*** Dirección: ***José Berges Nº 516 e/ San José y Brasil*** Ciudad: Asunción - Paraguay Teléfono: ***225-001/3 internos 290,285 o 204-918*** Fax: ***204918*** Dirección de correo electrónico: *essapuoc@gmail.com* **La fecha y hora límites para realizar consultas es:** **Fecha: 24/12/2013.** **Hora: 10:00 hs.**

Debe decir:

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

essap
Compromiso de calidad y eficiencia

IAO 7.1	Para **aclaraciones de las ofertas,** solamente, la dirección de la Convocante es: Atención: ***Lic. Francisco Javier Torres, Jefe UOC.*** Dirección: ***José Berges Nº 516 e/ San José y Brasil*** Ciudad: Asunción - Paraguay Teléfono: ***225-001/3 internos 290,285 o 204-918*** Fax: ***204918*** Dirección de correo electrónico: *essapuoc@gmail.com* **La fecha y hora límites para realizar consultas es:** **Fecha: 26/12/2013.** **Hora: 12:00 hs.**

2. **Se modifica el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – punto 2 Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36):**

Donde dice:

(c) ***Margen de Preferencia para productos nacionales***
Se aplicarán los mecanismos dispuestos en la Ley Nº 4558 de fecha 14/12/2011 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas", y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la citada Ley.
A los efectos de la consideración del Margen de Preferencia, el oferente deberá presentar el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.

Debe decir:

(c) ***Margen de Preferencia para productos nacionales***
Se aplicarán los mecanismos dispuestos en la Ley Nº 4558 de fecha 14/12/2011 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas" que en su Art. 2º establece: *"Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional*"; además de lo dispuesto en el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la citada Ley.
A los efectos de la consideración del Margen de Preferencia, el oferente deberá presentar el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.

3. **Se modifica el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección III – Suministros Requeridos – punto 2 Plan de Entregas:**

Donde dice:

Lic. Francisco J. Torres V.

essap
Compromiso de calidad y eficiencia

2. Plan de Entrega

La Adjudicación se realizará en la Modalidad de Contrato Abierto conforme al Artículo 20, Inciso s) de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 36 del Decreto Nº 21909/03 Reglamentario, que se caracteriza por especificar aproximadamente las cantidades y amplitudes del suministro a contratar, por no ser susceptible de definición exacta para la duración del Contrato.
El contrato abierto tendrá una vigencia de 12 (doce) meses, contados a partir de la firma del mismo y será ajustado y ejecutado de acuerdo a las necesidades requeridas por la Essap S.A., quien realizará el pedido de entrega através de una Orden de Compra emitida por Unidad Operativa de Contrataciones en forma mensual.
Las entregas podrán ejecutarse de la siguiente forma:

ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Lugar de Entrega	Plazo de Entrega*	Cantidad	
					Mínima	Máxima
1	Cal Hidratada	Tonelada	Unidad Administración de Materiales – Depósito de Materiales. (Cnel. Bóveda y Tte. Alejando Monges – Viñas Cué)	30 días	129	258
				60 días	129	258
				90 días	129	258
				120 días	129	258
				150 días	129	258
				180 días	129	258
				210 días	129	258
				240 días	129	258
				270 días	129	258
				300 días	129	258
				330 días	129	258
				360 días	131	262

*Los plazos de entrega se computan a partir de la recepción por parte del Proveedor de la Orden de Compra emitida por la Unidad de Compras.

Las entregas podrán ser realizadas en forma diaria, hasta completar la cantidad máxima mensual establecida, conforme a disponibilidad de almacenamiento y a las necesidades de la Convocante. En caso de modificación considerable en las necesidades requeridas de cal hidratada, será notificado al proveedor adjudicado en un tiempo razonable, a los efectos de la previsión de entrega.

Debe decir:

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Presidencia - ESSAP S.A.

essap
Compromiso de calidad y eficiencia

2. Plan de Entrega

La Adjudicación se realizará en la Modalidad de Contrato Abierto conforme al Artículo 20, Inciso s) de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 36 del Decreto Nº 21909/03 Reglamentario, que se caracteriza por especificar aproximadamente las cantidades y amplitudes del suministro a contratar, por no ser susceptible de definición exacta para la duración del Contrato.
El contrato abierto tendrá una vigencia de 12 (doce) meses, contados a partir de la firma del mismo y será ajustado y ejecutado de acuerdo a las necesidades requeridas por la Essap S.A., quien realizará el pedido de entrega através de una Orden de Compra emitida por la Unidad de Compras en **forma mensual**.
Las entregas podrán ejecutarse de la siguiente forma:

ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Lugar de Entrega	Partida/ mes	Plazo de Entrega*	Cantidad	
						Mínima	Máxima
1	Cal Hidratada	Tonelada	Unidad Administración de Materiales – Depósito de Materiales. (Cnel. Bóveda y Tte. Alejando Monges – Viñas Cué)	1/12	30 días	129	258
				2/12	30 días	129	258
				3/12	30 días	129	258
				4/12	30 días	129	258
				5/12	30 días	129	258
				6/12	30 días	129	258
				7/12	30 días	129	258
				8/12	30 días	129	258
				9/12	30 días	129	258
				10/12	30 días	129	258
				11/12	30 días	129	258
				12/12	30 días	131	262

***Los plazos de entrega se computan a partir de la recepción por parte del Proveedor de la Orden de Compra emitida por la Unidad de Compras.**

Las entregas podrán ser realizadas en forma diaria, hasta completar la cantidad máxima mensual establecida, conforme a disponibilidad de almacenamiento y a las necesidades de la Convocante. En caso de modificación considerable en las necesidades requeridas de cal hidratada, será notificado al proveedor adjudicado en un tiempo razonable, a los efectos de la previsión de entrega.

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.